



Introducción

Javier de la Cruz

Aunque ahora nos pueda parecer algo lejano en el tiempo, lo cierto es que hasta hace relativamente poco tiempo el riesgo se contemplaba como una perturbación del desarrollo normal de la actividad financiera, esto es, un elemento que se consideraba negativo pero inevitable y que, en consecuencia, había que controlar y limitar en la mayor medida posible.

Así, por ejemplo, si nos referimos al riesgo de crédito, el principal sin duda alguna para las entidades de nuestro entorno, los esfuerzos se centraban claramente en intentar distinguir los buenos clientes, los que devolverían el crédito, de los malos, los que no lo harían, interpretándose la morosidad como un mal necesario, consecuencia de los errores o fraudes cometidos, por lo que todas las actuaciones se dirigían a limitar o evitar que se produjeran. Aún más, en este mismo contexto, la palabra riesgo se utilizaba a menudo como sinónimo de operación, tomándose como medida del riesgo sin más el nominal de la operación.

Algo similar ocurría con el resto de los riesgos de la actividad, donde, dentro de una terminología muy influida por consideraciones de carácter contable, formaban parte del lenguaje común términos como cobertura del riesgo –con adjetivos calificativos del tipo de total o parcial– o conceptos como microcobertura, macrocobertura o gestión integral de riesgos. Incluso, en ocasiones, se afirmaba explícitamente que la política de control del riesgo debía consistir en, o al menos tender a, la inmunización o eliminación total del riesgo.

Afortunadamente, no es ésa ya la situación actual. Hoy en día, el riesgo se percibe ya claramente como la materia prima de trabajo de las entidades financieras, cuyo control y gestión –elaboración y manejo de la materia prima en otros términos– exige unas capacidades tales que justifican en buena medida la existencia de agentes económicos especializados como

son las entidades de crédito. La cuestión ahora no es cubrir o eliminar el riesgo, sino gestionarlo de cara a obtener una rentabilidad acorde con el nivel de riesgo asumido, manteniendo al mismo tiempo una cifra de capital en consonancia con la exposición. Otra cuestión muy diferente es que, por motivos de especialización productiva, o simplemente por razones coyunturales, existan determinadas situaciones en las que no se desee asumir riesgo.

Dentro de este contexto, es necesario reconocer que no se ha llegado a este orden de ideas de manera súbita, sino que lo que se ha producido ha sido un proceso de reflexión y una evolución progresiva en esta dirección, con hitos, eso sí, significativos en distintos momentos del tiempo. En este mismo sentido, es preciso también resaltar que, con independencia de posibles diferencias en los ritmos de avance, la evolución se ha producido de forma paralela tanto en cuanto a ámbitos, gestión y supervisión, como a riesgos o áreas de actuación.

Sin entrar en una enumeración exhaustiva a modo de recopilación histórica, sí merece la pena comentar, por su relevancia, lo que ha sido a grandes rasgos la evolución experimentada en el pasado reciente, que, como suele suceder por otra parte, no ha tenido un carácter uniforme y ni siquiera, en ocasiones, coherente.

Así, resulta curioso observar cómo los primeros desarrollos no se hicieron sobre el riesgo de crédito, pese a su importancia y trascendencia, sino sobre el riesgo de tipo de interés del conjunto de la actividad, aunque luego estos desarrollos no llegaron a alcanzar el grado de madurez necesario.

Posteriormente, el papel protagonista pasó a desempeñarlo el riesgo de mercado, primero de forma tibia y localizada, y a continuación de una manera

más ordenada y con una fuerte intensidad. Quizá, es en este momento, con la consolidación y asentamiento del control y gestión del riesgo de mercado, cuando puede empezar a hablarse de un cambio radical en la forma de gestionar el negocio, en cuanto a tener las ideas muy claras sobre el papel del riesgo dentro del negocio, al pasarse de las políticas basadas en límites máximos a las combinaciones armónicas de riesgo, rentabilidad y capital a partir de la noción del valor en riesgo o VaR.

Es en estos momentos cuando se asientan ya las bases de los modernos sistemas de control y gestión del riesgo y se convierten en parte del acervo común conceptos como horizonte temporal, período de observación y nivel de confianza, por un lado, y rentabilidad ajustada a riesgo y capital económico, por otro, hablandose ya claramente en términos de probabilidades y de modelos estadísticos.

A partir de ahí, en parte por un relativo agotamiento de las posibilidades de desarrollo del tratamiento de este riesgo y en parte por la necesidad de cubrir aspectos comunes con otros riesgos, surgen los primeros movimientos para un replanteamiento del control y la gestión, del riesgo de crédito.

Así, por un lado, se plantea la posibilidad de extender la filosofía subyacente en los tratamientos del riesgo de mercado al riesgo de crédito, apareciendo las primeras dudas derivadas de las diferencias evidentes entre una problemática y otra, entre las que destacan claramente la noción de pérdida esperada, la disponibilidad de información histórica relevante y el peso o papel a dar a las variables de estimación interna en cada entidad, lo cual no hizo sino poner de manifiesto, si se me permite y con perdón por anticipado para los especialistas en riesgo de mercado, la mayor complejidad y dificultad del control y gestión del riesgo de crédito.

Por otro lado, dadas la relevancia del negocio de intermediación financiera para las entidades y la gran experiencia y capacidad de análisis existente, se produce en esos momentos iniciales una cierta pugna entre los defensores de los modelos objetivos o estadísticos y los partidarios de la aplicación de modelos subjetivos basados en el criterio y juicio de analistas expertos.

Como suele ocurrir además, en una primera instancia, las posturas tienden a ser extremas y aparentemente irreconciliables, para pasar después a un período de apaciguamiento y convergencia, como en el que nos encontramos ahora, en el que ya resulta familiar tanto considerar la introducción de factores subje-

tivos o cualitativos en los modelos cuantitativos como desarrollar sistemas expertos basados en procedimientos de inteligencia artificial que expliciten y articulen el conocimiento y las capacidades de los analistas más cualificados.

Paradójicamente, al mismo tiempo que se desarrollaban estos procesos, se registraba un avance sustancial en el desarrollo y aplicación de sistemas analíticos refinados de rentabilidad en un primer momento y de rentabilidad ajustada a riesgo a través del capital expuesto en una segunda fase, conjunto de actuaciones que podríamos englobar de manera general en conceptos tan difundidos como el RAROC o RORAC, o, de manera más precisa, en la familia de metodologías tipo RAPM.

Es evidente que las posibilidades de actuación que se abren con la aplicación de estas concepciones son enormes, tanto desde un punto de vista cualitativo como cuantitativo y, muy probablemente, este hecho sea el que justifique que se procediera a su desarrollo sin esperar a tener todas las piezas básicas necesarias con anterioridad. De alguna forma, dicho de otra manera, se comenzaba a construir la casa por el tejado, pero, visto desde el lado positivo, estos movimientos, salvando las posibles precipitaciones, condujeron a su vez a que existiera una mayor sensibilidad hacia el desarrollo de los modelos de medición de cada uno de los riesgos y a dibujar el marco completo o final de todas las actuaciones.

Visto todo el conjunto desde una perspectiva concreta de control de riesgos, estaríamos hablando de un control global del riesgo como meta final a partir de unos objetivos intermedios de control de todos y cada uno de los riesgos relevantes de la actividad financiera. Si tuviéramos que definir la situación actual en este contexto, podríamos decir que la tarea pendiente en estos momentos consiste básicamente en el ensamblaje de los dos enfoques, el que va desde lo global a lo particular (*top down*) y el que, partiendo desde el detalle, intenta llegar a la síntesis (*bottom up*).

Como excepción singular a esta situación, pero puesto por otra parte de manifiesto como una consecuencia lógica, en este contexto de desarrollo está naciendo y tomando forma un riesgo que es nuevo en cuanto a su consideración específica y especial, pero no en cuanto a su existencia: el denominado riesgo operativo u operacional. En este sentido, sin ánimo de ir más allá de una primera visión general, hay que destacar que queda mucho por hacer con respecto a este riesgo en cuanto a poder alcanzar un grado de desarrollo similar al de los otros riesgos, como lo revela,

aunque sea con un cierto carácter anecdótico, la doble denominación que se emplea habitualmente y la falta de una definición del riesgo sobre la que exista consenso en cuanto al ámbito y situaciones que abarca.

Por todo ello, a la vista de la situación actual, en la que se registran importantes movimientos de cambio en cuanto al tratamiento del riesgo, tanto en el ámbito de la gestión como en el de la supervisión, parece que es un momento adecuado para hacer un análisis completo del estado de la cuestión en todas las materias, abordando cada uno de los distintos aspectos de interés de forma monográfica por parte de reconocidos especialistas, de diferentes ámbitos además, como se comentará en detalle en cada caso a continuación.

A ello ayuda, sin duda, en cuanto a la oportunidad en el tiempo, la reciente publicación del Segundo Paquete Consultivo del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, o, como comúnmente se denomina, Basilea II, en el que se determinan de manera muy clara los principios de actuación y el marco de referencia normativo para la mayor parte de este primer decenio del nuevo siglo en todo lo que se refiere al control y la gestión del riesgo de la actividad financiera.

En este contexto, no cabe duda de que es fundamental contar con la visión del Banco de España, que no sólo es nuestro supervisor, razón suficiente de por sí, sino que, además, como miembro del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, se encuentra en una situación ideal para transmitirnos cuáles son las preocupaciones y motivos que inspiran la futura regulación, así como las peculiaridades que pudieran darse en nuestro país dentro del régimen general. Quiero agradecer por ello a **José María Roldán**, Director General de Regulación Financiera del Banco, el esfuerzo que ha realizado para que podamos contar con su colaboración en este número, que nos permite tratar así de una manera completa y directa todos los aspectos referentes a la perspectiva de supervisión, tanto cuantitativos como cualitativos.

Un segundo tema de carácter general que parece de interés, derivado en parte de la cuestión anterior, es la problemática que supone abordar un cambio de este tipo desde un punto de vista práctico de desarrollo e implantación en las entidades. Como ejemplo del mismo, se ha tomado el caso de las Cajas de Ahorros españolas, que han agrupado sus esfuerzos para desarrollar un Proyecto de Control Global del Riesgo a nivel sectorial y que llevan ya trabajando en ello algo más de un año, lo cual constituye una experiencia novedosa, tanto en nuestro país como en el ámbito internacional, y que, entendemos, puede ser interesante

como forma de emprender un cambio profundo de una manera progresiva en el tiempo, con un coste, no sólo económico, asumible para todos. En este caso, como coordinador del proyecto, he procurado describir las características más importantes del mismo, centrándome en aquellas cuestiones que me parece pueden tener un mayor interés para el lector, y dejando a un lado aquellos aspectos de carácter más interno.

El tercer artículo, dentro de esta visión general, tiene como objetivo estudiar las interrelaciones entre la visión que se tiene desde la perspectiva de gestión y la propia del supervisor. En numerosas ocasiones, se tiende a pensar que son dos perspectivas difícilmente conciliables, pero, como muy bien argumenta el autor, buen conocedor de la materia, **Marino Sánchez-Cid**, Socio de PriceWaterhouseCoopers, a quien aprovecho para agradecer desde aquí su colaboración, la discusión suele partir de una falsa premisa, que es considerar el capital económico y el capital regulatorio como conceptos diferentes. A partir de este punto, la cuestión se centra más, como en el artículo se detalla, en analizar de qué tipo de modelo se está hablando y, más aún, en qué fase de desarrollo conceptual se está y qué tipo de aplicaciones son posibles y, al mismo tiempo, sensatas.

Una vez abordada desde distintas perspectivas la situación general, nos ha parecido oportuno e interesante considerar de manera monográfica cada uno de los principales riesgos de la actividad financiera. En este sentido, los siguientes dos artículos están consagrados al estudio de la situación actual y las tendencias de desarrollo en el riesgo de crédito, especialmente en lo que se refiere a sus aspectos más novedosos, la utilización de modelos estadísticos para la medición del riesgo, pero sin descuidar los aspectos cualitativos del control y gestión de este riesgo, resaltando las grandes posibilidades de aplicación práctica que se abren con motivo de su implantación efectiva.

Para ello, contamos con la colaboración de verdaderos expertos en estos temas, a quienes agradecemos no sólo sus esfuerzos, sino también permitirnos contar con sus valiosas y altamente especializadas opiniones.

Por un lado, para el segmento de negocio de empresas, tenemos la aportación de **Pablo Campos** y de **Miguel A. Yagüe**, de Oliver, Wyman & Co, la consultora con mayor prestigio a escala mundial en este ámbito, derivado en parte de su decidida especialización y dedicación preferente al mundo del riesgo. En su artículo, nos exponen los fundamentos de las metodologías modernas de calificación o *rating* de empresas,

esto es, la utilización de técnicas cuantitativas que aprovechan todo el conocimiento existente para articularlo en forma de modelo objetivo comprensible con altos niveles de poder predictivo. Asimismo, abren también, como corolario lógico, pero, sobre todo, como justificación conceptual de la utilidad de los modelos la amplia perspectiva de aplicaciones y posibilidades de explotación que se ofrece como resultado, tanto en el entorno tradicional bancario como en los nuevos contextos de transferencia del riesgo de crédito, en particular los derivados de crédito y las titulizaciones, cuyos volúmenes de actividad veremos sin la menor duda incrementarse gracias a ello de forma exponencial en el futuro cercano.

Por otro lado, dentro del mundo de la medición del riesgo de crédito, el otro gran segmento de negocio son sin duda los particulares. Para ello, contamos con la colaboración de **Marc Soler y Andreu Miró**, de la consultora española AIS, con una amplísima experiencia y gran conocimiento de este segmento de negocio, manifestada además por una implantación sólida y estable más allá de nuestras fronteras en varios países, constituyendo una verdadera multinacional española. Abusando de este hecho, además de lo que podrían ser los aspectos más característicos de la utilización de enfoques cuantitativos al riesgo de crédito de particulares, les hemos pedido que nos expusieran su visión de la aplicación a realidades nacionales muy diferentes, como pueden ser los países de Iberoamérica, en muchos de los cuales cuentan con establecimientos permanentes, algo que nos parece de sumo interés para el lector tanto desde una perspectiva teórica como práctica.

El siguiente artículo está dedicado a analizar el riesgo de mercado. Para muchos, se trata de un tema agotado, con escasas o nulas posibilidades de desarrollo. Sin embargo, **Santiago Carrillo Menéndez y Prosper Lamothe**, personas de todos conocidas por su relevancia académica, pero también por su gran capacidad de aplicación práctica de sus conocimientos teóricos, argumentan de manera convincente que esto no es así, y que puede hablarse de nuevos retos en la medición del riesgo de mercado, quizá no tan llamativos como los ya realizados, pero igualmente importantes en cuanto a su trascendencia de cara a la correcta apreciación del riesgo. Quede constancia de mi agradecimiento por su inestimable colaboración en esta materia.

El siguiente tema que se considera y con el que se cierra el recorrido monográfico de los principales riesgos, es el riesgo operacional. Su creciente consideración, tanto por motivos conceptuales como por la mera repercusión de las cifras que se barajan, exigía

una atención preferente. El hecho de encontrarse en estado embrionario, pero con claras posibilidades de desarrollo, hace que su estudio sea particularmente atractivo en estos momentos. Para ello, pocas personas cuentan como **José Luis López Torres**, de Arthur Andersen, con la experiencia y los conocimientos necesarios para poder abordar de manera clara y completa el análisis de la situación actual y de las tendencias previsibles de desarrollo, tanto en el ámbito de la gestión como considerando los aspectos ya avanzados por los supervisores, por lo que no podemos sino felicitarnos por poder contar con su colaboración y claridad de ideas.

Para terminar, parecía interesante y conveniente abordar aspectos específicos del control y gestión del riesgo que, aun siendo muy trascendentes, no siempre se consideran con el grado de atención debido, quizá porque se confunde su lateralidad con la falta de importancia.

El primero de ellos se dedica al análisis de la implantación de la gestión de riesgos en el ámbito de un grupo financiero, esto es, pasando las fronteras de una entidad individual para entrar en la realidad económica actual, caracterizada por la figura del grupo de empresas frente a la sociedad individual. Para ello, nada mejor que contar con el conocimiento y la experiencia de aplicación práctica en un gran grupo como es BBVA, en el que, además, se cuenta con una dimensión internacional muy significativa y, a su vez, dentro del grupo, con la colaboración de **Arturo de la Lama**, gran conocedor de estos temas como responsable de los mismos durante un largo tiempo, y a quien le agradecemos enormemente permitirnos compartir esa visión privilegiada.

No podía faltar tampoco, dentro de los aspectos específicos, la consideración del papel de la auditoría interna en el control y gestión de los riesgos de la actividad. En este punto contamos con la valiosa colaboración de dos personas muy vinculadas por razones profesionales, pero también por vocación, al mundo de la auditoría interna, como son **José Antonio Iturrriaga**, Presidente del Instituto de Auditores Internos y **Manuel Borrajo**, que prestan sus servicios actualmente en el Banco Zaragozano. En su artículo, nos exponen cómo encaja, a su juicio, la auditoría interna en estos nuevos esquemas de control del riesgo, proporcionando una visión moderna, constructiva y activa, alejada de la función meramente verificadora de aspectos formales.

Por último, como cierre, se estudian los aspectos jurídicos relevantes en cuanto a la incidencia que tiene

la normativa que protege la intimidad de las personas en la gestión de las necesidades de información de una entidad moderna, esto es, cómo conciliar la mejora de la gestión mediante un uso inteligente y ordenado de la información con el respeto a la intimidad de las personas y a la legalidad vigente. Para ello, contamos con la colaboración de **Carlos Alonso**, que aporta, además de sus conocimientos teóricos, su experiencia práctica en la resolución de problemáticas reales a través de Asnef-Equifax, balcón privilegiado para apreciar cómo se puede alcanzar ese equilibrio

deseado de una manera razonable. Mi agradecimiento por permitirnos compartir su visión.

Finalmente, una vez terminado el recorrido en sus distintas perspectivas, sólo queda anunciar la inclusión, como documento anexo, de la traducción que hemos efectuado de los documentos principales del Segundo Paquete Consultivo del BIS, que esperamos sean de utilidad, o al menos de comodidad, para la consulta y conocimiento de estas propuestas de regulación futura.